



ORD.: N° 218

REF.: Ley de Presupuestos del Sector Público año 2026, N° 21.796

MAT.: Cumplimiento del Artículo N° 14.1, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

SANTIAGO, 7 DE ABRIL DE 2026

**DE: DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**A: SECRETARIO/A
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, y en conformidad a la Ley de Presupuestos N° 21.796 del año 2026, específicamente el Artículo N°14.1 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que señala:

“Artículo 14.1.- Un cronograma mensual, desagregado por programa presupuestario y por Subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto con una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.

En atención a lo señalado en el párrafo precedente, se remite información solicitada; Crono-grama mensual de gastos.

Saluda atentamente a usted,

**MANUEL MARÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

CZC/lae

DISTRIBUCIÓN:

División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio